

Licitación a Compañías Aseguradoras para la contratación de los seguros de vida grupo deudores asociados a Créditos Hipotecarios o Leasing Habitacional

| # de Pregunta | Nombre del Proponente | Pregunta | RESPUESTA |
|---------------|-----------------------|--|--|
| 01 | Aseguradora 1 | Respecto al numeral 2.2.2. EXPERIENCIA EN LAS PÓLIZAS OBJETO DE LA LICITACIÓN, agradecemos a la entidad permitir que las certificaciones no necesariamente corresponden a pólizas de vida deudores hipotecarias y leasing habitacional | No se acepta, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones y sus anexos |
| 02 | Aseguradora 1 | Con respecto al Numeral 2.2.2. EXPERIENCIA EN LAS PÓLIZAS OBJETO DE LA LICITACIÓN. Solicitamos permitir la acreditación de la experiencia de los últimos 10 años. | No se acepta, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones y sus anexos |
| 03 | Aseguradora 1 | Con respecto al Numeral 2.2.2. EXPERIENCIA EN LAS PÓLIZAS OBJETO DE LA LICITACIÓN, solicitamos aclarar si es posible acreditar la experiencia con clientes que tengan un solo año de vigencia y con otro cliente el otro año ? | No se acepta, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones y sus anexos |
| 04 | Aseguradora 1 | Respecto al numeral 2.2.2. EXPERIENCIA EN LAS PÓLIZAS OBJETO DE LA LICITACIÓN, solicitamos permitir se puedan acreditar en un formato diferente al anexo 9, toda vez que ya contamos con certificaciones expedidas por los clientes. | Se acepta, siempre y cuando las certificaciones aportadas contengan toda la información solicitada en el Anexo No.9 |
| 05 | Aseguradora 1 | Con respecto a los indicadores solicitados en el Numeral 2.2.1. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO solicitamos a la entidad tomar la "UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS" del ramo, antes de la provisión de renta, ya que el valor de este impuesto se calcula en la compañía bajo el esquema del artículo 96 del Estatuto Tributario Nacional sobre el total de la renta líquida del ejercicio de todos los ramos gravados de la compañía y el formato 290 aplica este impuesto en su mayoría directamente al ramo Vida Grupo. | No se acepta, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones y sus anexos |
| 06 | Aseguradora 1 | ¿Se adjudican los dos grupos a una sola compañía de seguros? o la entidad ¿puede adjudicar cada grupo a diferentes aseguradoras? | La entidad podrá adjudicar cada grupo a diferentes aseguradoras. Para presentar la oferta económica cada uno de los oferentes deberá entregar una propuesta única que incluya una postura tanto para el segmento "Grupo 1" como para el segmento "Grupo 2", es decir, no podrán participar compañías aseguradoras que no presenten propuestas para los dos Grupos definidos |
| 07 | Aseguradora 1 | Con el fin de modelar una propuesta que mejore las condiciones de la cartera actual, amablemente solicitamos informar la tasa que actualmente tienen cada uno de los grupos o cartera asegurar | Esta información está publicada en la página web del Banco, en el acta de adjudicación de la vigencia actual. |
| 08 | Aseguradora 1 | Agradecemos remitir detalle de la siniestralidad de los últimos 5 años detallando: -Fecha de Ocurrencia -Fecha de Aviso -Causa del siniestro (muerte natural o accidental, enfermedad, homicidio, suicidio, etc.) -Amparo afectado (Muerte o Incapacidad) -Edad de asegurado a la fecha del siniestro -Valor Pagado -Fecha de pago -Valor en reserva -Estado del siniestro (pagado, pendiente u objetado) | La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. En todo caso se aclara que se entregará la información de los dos últimos años. |
| 09 | Aseguradora 1 | Por favor remitir cartera vigente detallando, valor de saldo de la deuda, edad o fecha de nacimiento del asegurado y extra-primas | La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. En todo caso se aclara que se entregará la información de los dos últimos años. |
| 10 | Aseguradora 1 | Para proyectar las tasas por edad es necesario remitir informe de la siniestralidad vs cartera de los últimos 5 años por edades | La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. En todo caso se aclara que se entregará la información de los dos últimos años. |
| 11 | Aseguradora 1 | Considerando que requieren continuidad de cobertura, agradecemos indicar si alguno de los asegurados actuales tiene o padecido de alguna enfermedad, de ser así, por favor relacionar asegurado, padecimiento y extra-primas actuales | El Banco actualmente no cuenta con esta información |
| 12 | Aseguradora 1 | Dado que la cartera actual contempla el amparo de Enfermedades Graves agradecemos indicar el valor asegurado, como es la forma de indemnizar y el beneficiario | El valor asegurado para cada deudor será el saldo insoluto de la deuda de cada operación de leasing o crédito hipotecario. La indemnización deberá realizarse de acuerdo con lo descrito en el Anexo No. 5 Condiciones técnicas. El beneficiario es el Banco de Bogotá. |
| 13 | Aseguradora 1 | Con el fin de conocer las condiciones actuales en el amparo de enfermedades graves agradecemos remitir la descripción de cada una de las enfermedades relacionadas a continuación: Cáncer (de cualquier tipo, incluye cáncer de seno, de matriz o de próstata), Infarto al miocardio, Insuficiencia renal, Esclerosis múltiple, Accidente cerebro vascular definitivo, Afeción de arteria que exija cirugía durante la vigencia del seguro, Enfermedad de Alzheimer, Enfermedad de Parkinson | Ver pestaña "Definición enfermedades graves". No obstante se tendrá en cuenta el clausulado general que tenga la Aseguradora autorizado por la Superintendencia Financiera |
| 14 | Aseguradora 1 | ¿cuál es el valor asegurado de cáncer de seno, de matriz o de próstata? | El valor asegurado para cada deudor será el saldo insoluto de la deuda de cada operación de leasing o crédito hipotecario. |
| 15 | Aseguradora 1 | ¿Cuál fue el máximo valor asegurado de la cartera actual? | La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. En todo caso se aclara que se entregará la información de los dos últimos años. |

| | | | |
|----|---------------|--|--|
| 16 | Aseguradora 1 | Agradecemos considera ajuste de tasa anual de acuerdo con el aumento del IPC para mantener un equilibrio de primas con el tiempo. | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones |
| 17 | Aseguradora 1 | Por favor confirmar si cuando se mencionan anexos en el numeral 4.3. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS del pliego de condiciones, hace referencia a certificados individuales para los asegurados. | Lo descrito en este numeral hace referencia a las pólizas iniciales y a las condiciones que el Banco debe publicar en su página web, de acuerdo con lo descrito en las normas vigentes. |
| 18 | Aseguradora 1 | Si la respuesta a anterior es afirmativa, agradecemos indicar como será la forma de entrega de estos certificados y el tiempo estimado para ello. | Ver respuesta anterior |
| 19 | Aseguradora 1 | Referente a la tarifa amablemente se solicita al Banco fijar este costo como un porcentaje de la prima y no como un costo fijo de \$ 16.500 +IVA mensual, ello debido a que en algunos casos, el costo de recaudo podría ser más alto que el valor de la prima recaudada generando un desequilibrio económico. | No se acepta, en razón al cumplimiento de la normas vigentes |
| 20 | Aseguradora 1 | Se solicita comedidamente estudiar la viabilidad de continuar manejando para la nueva cartera una sola tasa promedio para todo el grupo asegurado esto con el fin de una mejor administración de la póliza tanto de la aseguradora como del banco. | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones |
| 21 | Aseguradora 1 | ¿Cuál es el valor máximo de asegurado o de crédito para la cartera nueva? | Suma máxima asegurada individual para crédito hipotecario son \$1.500 millones y para leasing habitacional \$2.000 millones |
| 22 | Aseguradora 1 | Agradecemos a la entidad informar si el formato de solicitud de seguro con declaración asegurabilidad ¿corresponde a un documento establecido por la entidad? De ser así, agradecemos remitan una copia para su validación. | La declaración de asegurabilidad, es un documento que debe diseñar la Aseguradora para solicitar al deudor información sobre su estado de salud y así evaluar la aceptación del riesgo |
| 23 | Aseguradora 1 | ¿Le declaración de asegurabilidad queda en custodia del Banco o de la aseguradora? | Este documento queda en custodia tanto del Banco como de la Aseguradora |
| 24 | Aseguradora 1 | Agradecemos a la entidad informar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolso) para los siguientes dos años de vigencia, por edades. | La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. En todo caso se aclara que se entregará la información de los dos últimos años. |
| 25 | Aseguradora 1 | Por favor con la información para postura remitir listado de cartera por cada uno de los Grupos detallando: •Valor de desembolso del crédito •Valor actual del crédito (valor asegurado) •Numero de cedula a fin de a fin de identificar el cúmulo de créditos por persona. •Edad •Fecha de desembolso y numero de meses en se pagara el asegurado | La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. En todo caso se aclara que se entregará la información de los dos últimos años. |
| 26 | Aseguradora 1 | ¿Es obligatorio presentarse a los dos grupos? | Sí. Por favor remitirse al numeral 3.2 Presentación de la postura, del Pliego de condiciones |
| 27 | Aseguradora 1 | Amablemente solicitamos aclara el valor de tarifa de recaudo, todavez que en el numeral "4.6. TARIFA POR EL SERVICIO DE RECAUDO DE PRIMAS" inica que el valor son \$ 17.852 + IVA mensual. y en el "anexo No. 8 - Justificación Tarifa de Recaudo VGD" indican Tarifa recaudo 11370 | Como se indica en el numeral 4.6 Tarifa por el servicio de recaudo de primas, para esta vigencia el costo por el servicio de recaudo será de \$16.500+IVA, por cada una de las primas recaudadas. |
| 28 | Aseguradora 1 | Frente a la tarifa de recaudo se solicita comedidamente al Banco fijar este costo como un porcentaje de la prima y no como un costo fijo debido a que en algunos casos, el costo de recaudo es mas alto que el valor de la prima recaudada generando un desequilibrio económico | No se acepta, en razón al cumplimiento de la normas vigentes |
| 29 | Aseguradora 1 | En relación con el numeral 4.8. MODELO OPERATIVO párrafo 2, agradecemos aclarar que se refiere cuando mencionan el "programa de seguro de vida 29 deudores" | Dentro del párrafo no se encuentra el texto mencionado |
| 30 | Aseguradora 1 | Conforme a lo preceptuado en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 del siguiente tenor "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de Seguros, y en los contratos....." subrayado fuera de texto, atentamente solicitamos a la entidad eliminar la exigencia de constituir esta garantía. Tener en cuenta que en desarrollo del principio Constitucional de Economía el legislador quiso con la expedición de la ley 1150 de 16 de Julio de 2007, la cual derogó parcialmente la ley 80 de 1993, es permitir el acceso a todas aquellas personas interesadas en contratar con el Estado y lograr la pluralidad de oferentes, es decir optimizar los costos que en algunos casos desmotivan o dificultan la celebración de los contratos con el sector público, razón por la cual se adoptó entre otras medidas la prohibición de la venta de pliegos de acuerdo al parágrafo 4º del numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Como diáfanoamente se puede observar, con la exigencia derogada lo que se estaba haciendo era elevar los costos de la ejecución del contrato y en últimas haciendo más onerosa la contratación Estatal, costos estos que al fin y al cabo son trasladados a la administración. Si la necesidad de la solicitud de la garantía de cumplimiento tiene su génesis en la protección de los riesgos que se deriven del desarrollo del contrato, la administración puede hacer uso de las sanciones contempladas en el pliego de condiciones en el cual se incluyen multas y cláusulas penales pecuniarias con cuantías importantes, las cuales se harán efectivas como lo establece el parágrafo del artículo 17 de la ley 1150 de 2007. Igualmente; en aras de buscar el cumplimiento del contrato, la administración en un momento dado puede hacer efectiva la póliza de seguro, por cuanto ésta presta mérito ejecutivo y no sería necesario un seguro para cubrir otro seguro, motivos estos que llevaron al legislador a no exigir esta clase de garantías para | LeY 1150 de 2007 es el régimen aplicable a la contratación pública. En la medida en que el Banco de Bogotá es una sociedad comercial de derecho privado, sus contratos están sometidos a la legislación privada y no al estatuto de contratación estatal. Así mismo, de acuerdo con la Circular Externa 003 de 2017 de la SFC, en su numeral 1.2.2.2.4.6. se establece que: "En caso que lo consideren necesario, las instituciones financieras pueden exigir pólizas de seguro adicionales a la de seriedad de la oferta, requerida por virtud del parágrafo del art. 2.36.2.2.15 del Decreto 2555, que garanticen la relación entre la institución financiera y la entidad aseguradora" ; por lo tanto, no se eliminará la exigibilidad de esta garantía |
| 31 | Aseguradora 1 | Solicitamos a la entidad eliminar el requisito de presentar Una certificación del reasegurador, indicando el porcentaje de respaldo y tipo de contrato de reaseguro con el cual respaldan el seguro objeto de esta licitación, toda vez que no conocemos el riesgo y/o valores asegurados. | Se acepta y se modifica el numeral 2.2.3. Requisitos en materia de reaseguros |
| 32 | Aseguradora 2 | 2.2.1. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO - 2. Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la (s)Aseguradora(s), que acredite que el Participante o Participantes cumplen con el patrimonio adecuado establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. ESTOS INDICADORES DEBEN ENTREGARSE EN ALGUN FORMATO ESPECIAL O PUEDE SER EL DISPONIBLE EN LA COMPAÑÍA | La información puede ser presentada en el formato con el que cuente la compañía |

| | | | |
|----|---------------|--|--|
| 33 | Aseguradora 2 | 2.2.2. EXPERIENCIA EN LAS PÓLIZAS OBJETO DE LA LICITACIÓN - Certificación de experiencia [Anexo 9]. AGRADECEMOS ACEPTAR CERTIFICACIONES QUE CONTENGAN LO SOLICITADO PERO CON FORMATOS DIFERENTES, YA QUE GENERALMENTE CADA ENTIDAD TIENE SU PROPIO FORMATO Y NO PUEDEN HACER CAMBIOS | Se acepta, siempre y cuando las certificaciones aportadas contengan toda la información solicitada en el Anexo No.9 |
| 34 | Aseguradora 2 | 2.2.2. EXPERIENCIA EN LAS PÓLIZAS OBJETO DE LA LICITACIÓN - Certificación de experiencia [Anexo 9]. AGRADECEMOS ACLARAR EL NUMERO DE CERTIFICACIONES A APORTAR | Mínimo una certificación |
| 35 | Aseguradora 2 | 2.2.2. EXPERIENCIA EN LAS PÓLIZAS OBJETO DE LA LICITACIÓN - Es necesario que la experiencia se demuestre en programas de vida deudor asociados a créditos de vivienda o se podrán entregar los de programas de vida deudor de otro tipo de créditos | Sí, debe corresponder a programas de seguro de vida deudor de créditos hipotecarios y leasing habitacional, conforme a lo descrito en el Pliego de condiciones |
| 36 | Aseguradora 2 | 2.2.3. REQUISITOS EN MATERIA DE REASEGUROS 2. Una certificación del reasegurador, indicando el porcentaje de respaldo y tipo de contrato de reaseguro con el cual respaldan el seguro objeto de esta licitación. Agradecemos aceptar que esta certificación no sea entregada dentro de los requisitos de admisibilidad sino con la entrega de la oferta, ya que esta gestión la adelanta el equipo técnico hasta conocer la base de asegurados, Además aclarar si esta certificación debe entregarse en algún formato especial definido por la entidad o puede ser el que proponemos desde la compañía | Se acepta y se modifica el numeral 2.2.3. Requisitos en materia de reaseguros |
| 37 | Aseguradora 2 | 3.2. PRESENTACIÓN DE LA POSTURA. Grupo 1: Stock de Cartera al 30 de noviembre del 2020 y Cartera desembolsada a partir de 01 de diciembre del 2020 y adelante: Agradecemos aclarar si cada grupo se adjudicará a compañías independientes o los dos grupos a la misma compañía | La entidad podrá adjudicar cada grupo a diferentes aseguradoras. Para presentar la oferta económica cada uno de los oferentes deberá entregar una propuesta única que incluya una postura tanto para el segmento "Grupo 1" como para el segmento "Grupo 2", es decir, no podrán participar compañías aseguradoras que no presenten propuestas para los dos Grupos definidos |
| 38 | Aseguradora 2 | Información necesaria para remisión de posturas: Agradecemos aclarar la información que será entregada o indicar si se entregaran bases de asegurados actuales con valores asegurados y tasas cobradas, relación de siniestros. | La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. En todo caso se aclara que se entregará la información de los dos últimos años. |
| 39 | Aseguradora 2 | Por favor informar las tasas actuales y aclarar si en caso de adjudicación se deben mantener estas tasas para los clientes actuales o la tasa se aplicara para todos los deudores | La información de las tasas, está publicada en la pagina web del Banco, en el acta de adjudicación de la vigencia actual. En caso de adjudicación, para ambos grupos se mantendrá la tasa durante el tiempo de vigencia del seguro contratado. En el caso del Grupo 1 la tasa que oferte la compañía aplicará únicamente para el stock de cartera hasta el 30 de noviembre de 2020. Para el grupo 2 las tarifas ofertadas por edad alcanzada aplicarán para la cartera desembolsada a partir del 1º de diciembre de 2020 y créditos nuevos. |
| 40 | Aseguradora 3 | 2.2.1. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO, teniendo en cuenta que ya contamos con los estados financieros a 31 de diciembre de 2022, muy amablemente solicitamos a la entidad en este numeral 1 y 2 cambiar a, presentar estados financieros con corte a 31 de diciembre del 2022 e igualmente tener en cuenta que los indicadores financieros solicitados en el numeral 2 de este, se deben presentar a 31 de diciembre de 2022. | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones |
| 41 | Aseguradora 3 | 2.2.5 REQUISITOS COMPLEMENTARIOS, numeral "4 Lista de los nombres, con número de cédula de los socios y miembros de Junta Directiva con participación mayor al 5% firmado por el contador y/o revisor fiscal.", teniendo en cuenta que este documento no es contable, muy amablemente solicitamos a la entidad permitimos la presentación de este con firma de Representante Legal. | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones |
| 42 | Aseguradora 3 | NUMERAL 2.2.2. EXPERIENCIA EN LAS PÓLIZAS OBJETO DE LA LICITACIÓN 1. Certificación de experiencia Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que no se exige un valor mínimo de acreditación de primas. | Es correcto, no se exige un valor mínimo de acreditación de primas |
| 43 | Aseguradora 3 | NUMERAL 2.2.2. EXPERIENCIA EN LAS PÓLIZAS OBJETO DE LA LICITACIÓN 1. Certificación de experiencia Agradecemos a la entidad permitir la acreditación de experiencia con carteras diferentes a Hipotecario y Leasing habitacional. En caso negativo y de no permitirse esta condición, agradecemos que este requisito pueda acreditarse como Grupo Asegurador "AXA COLPATRIA" aunque dichas certificaciones provengan de razones sociales distintas (AXA Colpatria Seguros S.A. o AXA Colpatria Seguros de Vida S.A.),esto teniendo en cuenta que a pesar de ser dos razones sociales hacen parte de una misma compañía que opera bajo las mismas directrices y con el mismo personal Directivo y operativo. | No se aceptarán certificaciones de experiencia que sean de carteras diferentes a créditos hipotecarios y leasing habitacional. Por otra parte se acepta que se presente una certificación que acredite la experiencia como Grupo Asegurador. |
| 44 | Aseguradora 3 | NUMERAL 2.2.2. EXPERIENCIA EN LAS PÓLIZAS OBJETO DE LA LICITACIÓN 2. Relación de entidades financieras o bancarias Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que esta Relación obedece a un documento expedido por Representante Legal de la Aseguradora oferente. | Sí, la relación de entidades financieras con las cuales tenido contratos de seguros por cuenta de sus deudores en el ramo de vida grupo deudores en las líneas de créditos hipotecarios y leasing habitacional, debe ser suscrito por el Representante Legal |
| 45 | Aseguradora 3 | NUMERAL 2.2.3 REQUISITOS EN MATERIA DE REASEGUROS- subnumeral 2 Agradecemos a la entidad confirmar si en caso de no requerir colocación facultativa se podrá acreditar este requisito bajo la certificación suscrita por el representante legal en donde se indiquen la nómina de Contratos automáticos para los ramos objetos de la licitación, esto teniendo en cuenta que la certificación emitida por cada uno de los reaseguradores se debe solicitar dando a conocer los riesgos de los cuales se requiere colocación, por lo cual en esta etapa del proceso aún no se cuenta con dicha información y en caso de que sea requerida agradecemos permitir que sea en la etapa de Presentación de Propuestas | Se acepta y se modifica el numeral 2.2.3. Requisitos en materia de reaseguros |
| 46 | Aseguradora 3 | NUMERAL 3.2. PRESENTACIÓN DE LA POSTURA Agradecemos a la entidad aclarar si la postura debe ser entregada en medio magnetico USB y una copia impresa. | Sí, la postura debe ser entregada en medio magnetico USB y una copia impresa |

| | | | |
|----|---------------|---|---|
| 47 | Aseguradora 3 | NUMERAL 3.6. ADJUDICACIÓN Agradecemos a la entidad se corrija en este parrafo ..."Dado que se presentarán tarifas diferenciadas por rango de edad y con la cartera de stock, se hará un promedio ponderado para determinar la menor tasa total, por cada uno de los grupos de cartera, aquella postura con el menor precio de la prima de seguros a cargo del deudor será declarada Adjudicataria." toda vez que para el Grupo 1 de acuerdo con las condiciones establecidas en el Numeral 3.2. PRESENTACIÓN DE LA POSTURA para el Grupo 1: Stock de Cartera al 30 de noviembre del 2020 solo se presentara una tasa unica para la totalidad de esta cartera, por tanto para este Grupo no aplicaria promedio ponderado. | Por favor remitirse al parágrafo 1 del numeral 3.2 Presentación de la postura |
| 48 | Aseguradora 3 | NUMERAL 3.6. ADJUDICACIÓN Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que la adjudicación sera realizada de manera parcial por cada uno de los Grupos objeto de este proceso. | Es correcto, se adjudicará de manera parcial cada uno de los Grupos objeto de este proceso |
| 49 | Aseguradora 3 | NUMERAL 3.6. ADJUDICACIÓN Agradecemos a la entidad indicar que documento debe acreditar la aseguradora en la audiencia de adjudicación, en caso de que el delegado del oferente y asistente no tenga facultad de representante legal. | El Pliego no establece que quien se presente a la audiencia de adjudicación, ostente calidad de representante legal |
| 50 | Aseguradora 3 | NUMERAL 3.7. NO CONSIDERACION DE LA POSTURA Teniendo en cuenta que dentro de las causales de rechazo de la oferta se relacionan aquellas asociadas al no cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad. Agradecemos a la entidad si es necesario para la entrega de la oferta nuevamente la presentación de todos los Requisitos de Admisibilidad toda vez que en el CAPÍTULO II Numeral 2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD se indica: "La(s) Aseguradora(s) proponente(s) deberán presentar los requisitos de admisibilidad mencionados en el presente capítulo, junto con las posturas (con el correspondiente índice y debidamente individualizadas)...." | No, los requisitos de admisibilidad deben presentarse por única vez en la fecha y hora establecidos en el cronograma del Pliego de Condiciones, para tal fin. |
| 51 | Aseguradora 3 | 3.7. NO CONSIDERACIÓN DE LA POSTURA Agradecemos a la entidad informar si para los documentos que acredite la compañía aseguradora para la etapa de Requisitos de admisibilidad es aceptada la firma digital o electrónica de Representante legal teniendo en cuenta que estos serán entregados vía correo electrónico. Entendiéndose como firma digital aquella realizada a mano alzada y digitalizada y firma electrónica aquella que consiste en aplicar mecanismos criptográficos la cual tiene la misma validez de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012. | Se aceptará que los documentos se entreguen con firma digital, siempre y cuando dicha firma esté avalada ante certificadoras (Ej. Docusign, adobe sign,etc) y se envíe la constancia de ella |
| 52 | Aseguradora 3 | 4.3. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Agradecemos a la entidad aclarar en este parrafo que las polizas "deberán ser entregados al BANCO DE BOGOTÁ S.A. a más tardar dentro de los quince (15) días Habiles siguientes a la fecha de adjudicación de la Licitación" como se indica en el primer parrafo de este numeral | Por favor tener en cuenta que el primer párrafo del numeral 4.3 Expedición de las pólizas, hace referencia a la póliza matriz. Los 15 días hábiles mencionados en el segundo párrafo, como se allí se indica, corresponden al tiempo que tendrá la aseguradora siguientes al cumplimiento de la anterior obligación (entrega de póliza matriz), la Aseguradora Adjudicataria deberá entregar a los deudores o locatarios, a través del medio elegido por el deudor para la recepción de los extractos de su crédito, una copia de la póliza respectiva junto con un documento que contenga la información básica acerca del seguro contratado, los sujetos (aseguradora, tomador, asegurado, beneficiario), las condiciones de la póliza (vigencia, valor asegurado, las coberturas básicas y adicionales, exclusiones, deducibles), y el procedimiento de reclamación en eventos de siniestro parcial o total. |
| 53 | Aseguradora 3 | 4.3. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Agradecemos a la entidad permitir que los comunicados solo se envíen por cambio de aseguradora y nuevas inclusiones, que no sea obligatorio en la renovación de la primera vigencia; ya que de acuerdo con la vigencia de la adjudicación continuaria siendo la misma aseguradora. | Esta condición se aceptaría únicamente si los certificados que se emitan con la notificación del cambio de aseguradora, se expidan por el período total de la vigencia. |
| 54 | Aseguradora 3 | 4.3. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Agradecemos a la entidad indicar la proporción de asegurados que cuenta con correo electrónico autorizado para el envío de comunicados. | El porcentaje de clientes con correo autorizado para el envío de certificados es aproximadamente del 98% |
| 55 | Aseguradora 3 | 4.3. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Agradecemos a la entidad indicar la proporción de asegurados que cuenta con dirección física autorizado para el envío de comunicados. | El porcentaje de clientes con dirección física autorizada para el envío de certificados y comunicaciones es aproximadamente del 99% |
| 56 | Aseguradora 3 | 4.3. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Agradecemos a la entidad indicar la proporción de asegurados que cuenta con numero de celular autorizado para el envio de comunicados. | El porcentaje de clientes con numero de celular autorizado para el envío de certificados y comunicaciones es aproximadamente del 99% |
| 57 | Aseguradora 3 | 4.6. TARIFA POR EL SERVICIO DE RECAUDO DE PRIMAS Agradecemos a la entidad confirmar si la tarifa de Recaudo de este proceso y aplicable a las pólizas objeto de este proceso es de \$16.500 +IVA | Si, como se indica en el numeral 4.6 Tarifa por el servicio de recaudo de primas, para esta vigencia el costo por el servicio de recaudo será de \$16.500+IVA, por cada una de las primas recaudadas. |
| 58 | Aseguradora 3 | 4.6. TARIFA POR EL SERVICIO DE RECAUDO DE PRIMAS Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que el Banco descontará la tarifa por el servicio de recaudo del monto de primas recaudadas antes de la transferencia a la aseguradora. | Sí, el Banco mensualmente descontará la tarifa por el servicio de recaudo del monto de primas recaudadas antes de la transferencia a la aseguradora. Según lo descrito en el numeral 4.7 del pliego de condiciones. |
| 59 | Aseguradora 3 | 4.8. MODELO OPERATIVO Agradecemos a la entidad permitir que los funcionarios encargados de los procesos operativos se encuentran en las instalaciones de la Aseguradora. | Los funcionarios asignados para la atención del programa podrán estar ubicados en las instalaciones de la aseguradora, pero en caso de requerirse deberán eventualmente presentarse en las instalaciones del Banco. |

| | | | |
|----|---------------|--|--|
| 60 | Aseguradora 3 | 4.8.1. CONDICIONES PARA EL MANEJO DE SINIESTROS Agradecemos a la entidad confirmar si este modelo de administración de siniestros debe ser entregado como parte integral de la oferta o si debe ser entregado por la aseguradora adjudicataria | El modelo de administración de siniestros debe ser entregado como parte integral de la oferta |
| 61 | Aseguradora 3 | 4.8.2. PÓLIZAS ENDOSADAS Agradecemos a la entidad dejar expreso que para los deudores que no hayan presentado al BANCO DE BOGOTÁ, la renovación de su póliza endosada o por revocatoria del mismo; seran incluidos dentro de la póliza sin presentar requisitos de asegurabilidad hasta el amparo automático establecido en este proceso. | No se acepta, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones y sus anexos |
| 62 | Aseguradora 3 | 4.9.8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Agradecemos a la entidad permitir que esta póliza sea entregada al BANCO DE BOGOTÁ S.A a más tardar al quinto día hábil siguiente a la adjudicación del contrato de seguro. | Se acepta y se modifica el numeral 4.9.8. Garantía de cumplimiento del contrato |
| 63 | Aseguradora 3 | ANEXO 5 CONDICIONES TÉCNICAS LICITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE GRUPO VIDA DEUDORES ASOCIADOS A CRÉDITOS HIPOTECARIOS O LEASING HABITACIONAL: VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL: Respecto a la condición..."Para la cartera de cuota fija la prima se cobra sobre el valor inicial del desembolso y el valor a cancelar por siniestro, es el saldo de la deuda y sus intereses en el momento del siniestro"Agradecemos a la entidad informar a que Grupo hace referencia cuando se indica "Cartera de Cuota fija" o indicar el % de cada uno de los Grupos que hacen parte de esta cuota fija | El portafolio de vivienda tiene amortización en pesos, tasa fija, cuota fija y lo que hace que la cuota sea variable es el valor de la prima del seguro. |
| 64 | Aseguradora 3 | ANEXO 5 CONDICIONES TÉCNICAS LICITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE GRUPO VIDA DEUDORES ASOCIADOS A CRÉDITOS HIPOTECARIOS O LEASING HABITACIONAL: VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL: Agradecemos a la entidad informar cual es el valor asegurado máximo en uno o varios créditos | Suma máxima asegurada individual para crédito hipotecario son \$1.500 millones y para leasing habitacional \$2.000 millones |
| 65 | Aseguradora 3 | ANEXO 5 CONDICIONES TÉCNICAS LICITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE GRUPO VIDA DEUDORES ASOCIADOS A CRÉDITOS HIPOTECARIOS O LEASING HABITACIONAL - COBERTURAS Stock de Cartera al 30 de noviembre del 2020: Agradecemos a la entidad remitir la definición y alcance de las enfermedades graves relacionadas en este literal: "C. Enfermedades graves: Se entenderá como enfermedad grave, el hecho de que, durante la vigencia del seguro, le sea diagnosticada por primera vez al asegurado cualquiera de las siguientes enfermedades: • Cáncer (de cualquier tipo, incluye cáncer de seno, de matriz o de próstata) • Infarto al miocardio • Insuficiencia renal • Esclerosis múltiple • Accidente cerebro vascular definitivo • Afeción de arteria que exija cirugía durante la vigencia del seguro • Gran Quemado: Quemadura de segundo grado profundo o tercer grado que comprometa más del 18% de superficie corporal total, área especial, o con: - Quemadura respiratoria – Quemadura por alta tensión- Quemaduras intermedias o profundas complejas, de cabeza, manos pies o región perineal • Enfermedad de Alzheimer • Enfermedad de Parkinson | Ver pestaña "Definición enfermedades graves". No obstante se tendrá en cuenta el clausulado general que tenga la Aseguradora autorizado por la Superintendencia Financiera |
| 66 | Aseguradora 3 | ANEXO 5 CONDICIONES TÉCNICAS LICITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE GRUPO VIDA DEUDORES ASOCIADOS A CRÉDITOS HIPOTECARIOS O LEASING HABITACIONAL- COBERTURAS ENFERMEDADES GRAVES | Esta información está claramente detallada en el Anexo No. 5 Condiciones técnicas |
| 67 | Aseguradora 3 | ANEXO 5 CONDICIONES TÉCNICAS LICITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE GRUPO VIDA DEUDORES ASOCIADOS A CRÉDITOS HIPOTECARIOS O LEASING HABITACIONAL- COBERTURAS ENFERMEDADES GRAVES Agradecemos a la entidad aclarar si las enfermedades graves operan como anticipo o como valor adicional al amparo básico. | Enfermedades graves opera como una cobertura al 100% |
| 68 | Aseguradora 3 | ANEXO 5 CONDICIONES TÉCNICAS LICITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE GRUPO VIDA DEUDORES ASOCIADOS A CRÉDITOS HIPOTECARIOS O LEASING HABITACIONAL- COBERTURAS ENFERMEDADES GRAVES Agradecemos a la entidad informar si las Coberturas de muerte, ITP y enfermedades graves son excluyentes; es decir, si el seguro finaliza cuando se indemniza el 100% del valor asegurado por alguna de estas coberturas | Sí, las coberturas son excluyentes. El seguro finaliza cuando se indemniza el 100% del saldo insoluto de la deuda por alguna de las coberturas. |
| 69 | Aseguradora 3 | ANEXO 5 CONDICIONES TÉCNICAS LICITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE GRUPO VIDA DEUDORES ASOCIADOS A CRÉDITOS HIPOTECARIOS O LEASING HABITACIONAL- COBERTURAS ENFERMEDADES GRAVES Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que esta cobertura solo aplica unicamente al Grupo 1 Stock | Sí, el amparo de Enfermedades Graves se debe otorgar únicamente para el Grupo 1 de la cartera, tal y como se establece en el Anexo No. 5 Condiciones Técnicas. |

| | | | |
|----|---------------|---|--|
| 70 | Aseguradora 3 | ANEXO 5 CONDICIONES TÉCNICAS LICITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE GRUPO VIDA DEUDORES ASOCIADOS A CRÉDITOS HIPOTECARIOS O LEASING HABITACIONAL EADADES DE INGRESO Y PERMANENCIA Agradecemos a la entidad indicar si la Edad correspondiente al amparo de Enfermedades graves se otorga conforme a las pólizas aseguradora oferente. En caso negativo, agradecemos indicar Edad Mínima y Máxima de Ingreso y permanencia | Las edades de ingreso y permanencia para la cobertura de enfermedades graves, será el mismo que para el amparo de ITP |
| 71 | Aseguradora 3 | ANEXO 5 CONDICIONES TÉCNICAS LICITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE GRUPO VIDA DEUDORES ASOCIADOS A CRÉDITOS HIPOTECARIOS O LEASING HABITACIONAL EADADES DE INGRESO Y PERMANENCIA Agradecemos a la entidad ajustar la edad Mínima de Ingreso a 18 años para la "Cartera al 30 de noviembre del 2020" - Grupo 1 | No es clara la pregunta, ya que esta es la edad que se encuentra establecida en el Anexo No. 5 Condiciones Técnicas. |
| 72 | Aseguradora 3 | ANEXO 5 CONDICIONES TÉCNICAS LICITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE GRUPO VIDA DEUDORES ASOCIADOS A CRÉDITOS HIPOTECARIOS O LEASING HABITACIONAL EADADES DE INGRESO Y PERMANENCIA Agradecemos a la entidad informar si las edades aplicables para Nuevos desembolsos son las que se referencian como "Cartera desembolsada del 01 de diciembre del 2020 al 28 de febrero del 2023" esto teniendo en cuenta que pareciera estar limitada a los ingresos que se hayan realizado hasta el 28 de Febrero de 2023 | Se ajusta el texto del Anexo No. 5 Condiciones Técnicas, en el acápite de Edades de ingreso y permanencia, así: 1. Cartera desembolsada hasta el 30 de noviembre del 2020 2. Cartera desembolsada a partir del 1° de diciembre del 2020 |
| 73 | Aseguradora 3 | ANEXO 5 CONDICIONES TÉCNICAS LICITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE GRUPO VIDA DEUDORES ASOCIADOS A CRÉDITOS HIPOTECARIOS O LEASING HABITACIONAL- COBERTURAS Agradecemos a la entidad aclarar si son aplicables las exclusiones estipuladas en el condicionado General de cada compañía de Seguro oferente. | Se tendrá en cuenta el clausulado general que tenga la Aseguradora autorizado por la Superintendencia Financiera |
| 74 | Aseguradora 3 | ANEXO 5 CONDICIONES TÉCNICAS LICITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE GRUPO VIDA DEUDORES ASOCIADOS A CRÉDITOS HIPOTECARIOS O LEASING HABITACIONAL- COBERTURAS Agradecemos a la entidad confirmar que para nuevos desembolsos solo se otorgará cobertura por Muerte y Cobertura de Incapacidad Total y permanente bajo las definiciones descritas en "Cartera desembolsada a partir de 01 de diciembre del 2020 y adelante" | Es correcto, esto está definido en el Anexo No. 5 Condiciones Técnicas |
| 75 | Aseguradora 3 | ANEXO 5 CONDICIONES TÉCNICAS LICITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE GRUPO VIDA DEUDORES ASOCIADOS A CRÉDITOS HIPOTECARIOS O LEASING HABITACIONAL-AMPARO AUTOMÁTICO Agradecemos a la entidad confirmar si estas condiciones aplican tanto para el Grupo 1 (Stock) y Grupo 2 Nuevos desembolsos | El amparo automático aplica para los dos grupos de cartera |
| 76 | Aseguradora 3 | ANEXO 5 CONDICIONES TÉCNICAS LICITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE GRUPO VIDA DEUDORES ASOCIADOS A CRÉDITOS HIPOTECARIOS O LEASING HABITACIONAL-AMPARO AUTOMÁTICO Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que el Monto máximo en caso de existir dos o más obligaciones de un solo deudor es de \$600.000.000. Y en caso de superar este monto se procedera a realizar exámenes a criterio medico de la aseguradora | Para los créditos que superen los \$600 millones la aseguradora aprobará el ingreso a la póliza, con el diligenciamiento de la declaración del estado de salud, edad y valor a desembolsar, la compañía de seguros ordenará los exámenes médicos correspondientes para autorizar su ingreso a la póliza. |
| 77 | Aseguradora 3 | ANEXO 5 CONDICIONES TÉCNICAS LICITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE GRUPO VIDA DEUDORES ASOCIADOS A CRÉDITOS HIPOTECARIOS O LEASING HABITACIONAL-AMPARO AUTOMÁTICO Agradecemos a la entidad limitar el amparo automatico a Coberturas para créditos entre \$600.000.001 y \$1.000.000.000 millones con el diligenciamiento de la declaración de estado de salud y Para créditos superiores a \$1.000.000.001 millones con la declaración de estado de salud y realización de exámenes medicos | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones y sus anexos |
| 78 | Aseguradora 3 | ANEXO 5 CONDICIONES TÉCNICAS LICITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE GRUPO VIDA DEUDORES ASOCIADOS A CRÉDITOS HIPOTECARIOS O LEASING HABITACIONAL- CONDICIONES PARA LA INDEMNIZACIÓN: Agradecemos a la entidad modificar el tiempo para pago de la indemnización a 10 días hábiles independientemente de la cobertura afectada desde que se reciben la documentación que sustenta el siniestro; en el Anexo informa solo 3 días en caso de fallecimiento tanto para el estudio del caso como para generar la orden de pago en la aseguradora; un tiempo muy reducido para todo lo que contempla pagar la reclamación. | Se modifica en el Anexo No. 5 Condiciones Técnicas, en las condiciones para la indemnización, unificando el tiempo de indemnización para cualquiera de los amparos en 5 días hábiles |
| 79 | Aseguradora 3 | ANEXO 5 CONDICIONES TÉCNICAS LICITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE GRUPO VIDA DEUDORES ASOCIADOS A CRÉDITOS HIPOTECARIOS O LEASING HABITACIONAL Agradecemos a la entidad permitir que la asignación y analisis de polizas endosadas sea en 2 días hábiles | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones y sus anexos |

| | | | |
|----|---------------|---|---|
| 80 | Aseguradora 3 | Anexo 7 Formato Presentación Posturas Agradecemos a la entidad corregir en las instrucciones del Grupo 1 que la tasa a presentar debe ser en Porcentaje | Se modifica el Anexo No. 7, en la Hoja denominada "Grupo 1", el numeral 1 del Instructivo de diligenciamiento así: 1. Por favor diligencie la tasa cotizada mensual por porcentual (Columna D) |
| 81 | Aseguradora 3 | Agradecemos a la entidad que en la información a entregar se amplie la información a entregar a las aseguradoras habilitadas relacionando el número de asegurados actuales con fecha de nacimiento, fecha de desembolso del crédito, valor asegurado (saldo) a la fecha y plazo otorgado. | La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. En todo caso se aclara que se entregará la información de los dos últimos años y en esta no estará detallada la información del uno a uno de los asegurados. |
| 82 | Aseguradora 3 | Agradecemos a la entidad que se corrija y se haga entrega de la información de deudores asegurados con la edad correcta, toda vez que en el proceso anterior se evidencian 49 deudores del Grupo 1 y 53 deudores del Grupo 2 con 100 años de edad | El Banco actualmente no cuenta con la información correcta para los deudores que aparecen con edad de 100 años, debido a inconvenientes tecnológicos. |
| 83 | Aseguradora 3 | Agradecemos a la entidad que en este proceso se haga entrega a las aseguradoras habilitadas de la información detallada de siniestralidad de los últimos 4 años en donde se relacione el amparo afectado, fecha de ocurrencia, fecha de aviso, valor pagado, siniestros en reserva. | La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. En todo caso se aclara que se entregará la información de los dos últimos años. |
| 84 | Aseguradora 3 | Agradecemos a la entidad informar en la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolso) para los próximos 24 meses se indique el % de cumplimiento sobre las estimaciones presentadas | La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. En todo caso se aclara que se entregará la información de los dos últimos años. |
| 85 | Aseguradora 3 | Agradecemos a la entidad suministrar el formato de asegurabilidad que diligencian los clientes y que el banco tiene dispuesto para tal fin. | La declaración de asegurabilidad, es un documento que debe diseñar la Aseguradora para solicitar al deudor información sobre su estado de salud y así evaluar la aceptación del riesgo |
| 86 | Aseguradora 3 | Agradecemos a la entidad remitir los Anexos de la licitación en formato editable con el fin evitar errores en la transcripción de los mismos. | Se remiten los anexos en formato editable. |
| 87 | Aseguradora 4 | 1. Agradecemos confirmar que al finalizar la primera vigencia se pueda revisar los términos de renovación y ajustar condiciones en caso de desviaciones. | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones y sus anexos |
| 88 | Aseguradora 4 | 2. Agradecemos confirmar cuantos multicreditos tienen actualmente. | La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. En todo caso se aclara que se entregará la información de los dos últimos años. |
| 89 | Aseguradora 4 | 3. Solicitamos ampliar del perfil enviado los asegurados por edad que superen el monto de 300 millones hasta el máximo valor asegurado solicitado para cada una de las carteras. | La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. |
| 90 | Aseguradora 4 | 4. Solicitamos a entidad enviar un consolidado de saldo de cartera por mes de los últimos 12 meses | La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. |
| 91 | Aseguradora 4 | 5. Solicitamos a la entidad enviar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años, con fecha de ocurrencia, fecha de aviso, fecha de pago, valor pagado, reserva, objetados, amparos afectado, causa, fecha de nacimiento para cada cartera. | La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. En todo caso se aclara que se entregará la información de los dos últimos años. |
| 92 | Aseguradora 4 | 6. Agradecemos informar el número de créditos y montos promedios cartera cancelada mensuales | El Banco no hará entrega de esta información. |
| 93 | Aseguradora 4 | 7. El costo por el servicio del recaudo será \$16.500+IVA para la vigencia completa es decir los 2 años del contrato? | Es correcto, esta es la tarifa que aplicará para la totalidad de la vigencia. |
| 94 | Aseguradora 4 | 8. Solicitamos establecer las edades para el grupo 1 para el amparo de enfermedades de la siguiente manera: mínima de ingreso 18 años, máxima de ingreso 64 años y permanencia hasta los 65 años. | Las edades de ingreso y permanencia para la cobertura de enfermedades graves, será el mismo que para el amparo de ITP |
| 95 | Aseguradora 4 | 9. Del 100% de la cartera es posible identificar el % de asegurados que corresponde a regímenes especiales (militares, policía, educadores) | El Banco no suministrará esta información para esta cartera |

| | | | |
|-----|---------------|---|--|
| 96 | Aseguradora 5 | 4.2. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS: Teniendo en cuenta que la vigencia requerida es de dos años, agradecemos permitir la revisión de términos de común acuerdo al finalizar la primera anualidad con el fin de evaluar el comportamiento siniestral de la cuenta y las actualizaciones que puedan surgir en el mercado asegurador y reasegurador. | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones y sus anexos |
| 97 | Aseguradora 5 | Stock de Cartera al 30 de noviembre del 2020: Teniendo en cuenta que deben mantenerse o mejorarse la tasa y coberturas para los deudores actualmente asegurados, agradecemos informar la tasa actual de este grupo para realizar los análisis correspondientes. | La información de las tasas, está publicada en la pagina web del Banco, en el acta de adjudicación de la vigencia actual. |
| 98 | Aseguradora 5 | 4.4. ACEPTACIÓN DE RIESGOS Y CONTINUIDAD DE COBERTURA: "la Aseguradora adjudicataria deberá considerar mantener la tarifa del programa actual por máximo 60 días". Favor informar cual es la tasa actual que debe mantenerse. | La información de las tasas, está publicada en la pagina web del Banco, en el acta de adjudicación de la vigencia actual. |
| 99 | Aseguradora 5 | Anexo 5 - Cobertura de vida: Favor aclarar que se cubre el VIH siempre y cuando no sea preexistente. | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones y sus anexos |
| 100 | Aseguradora 5 | Anexo 5 - Cobertura de enfermedades graves - Stock de Cartera al 30 de noviembre del 2020: Favor informar cual es el valor asegurado de esta cobertura. | Enfermedades graves opera como una cobertura al 100% |
| 101 | Aseguradora 5 | EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA: Solicitamos amablemente a la Entidad establecer edades máximas de ingreso y permanencia de acuerdo con lo siguiente: Amparo básico: Edad máxima de ingreso: 70 años Edad máxima de permanencia: Hasta la finalización del pago de la deuda Incapacidad total y permanente (ITP) de acuerdo con lo siguiente: Edad máxima de ingreso: 65 años Edad máxima de permanencia: 70 años. | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones y sus anexos |
| 102 | Aseguradora 5 | Incapacidad total y permanente Solicitamos eliminar la tentativa de suicidio del amparo de incapacidad total y permanente por tratarse de una exclusión de nuestros contratos de reaseguro. | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones y sus anexos |
| 103 | Aseguradora 5 | Favor informar cual es el monto máximo asegurable por asegurado. | Suma máxima asegurada individual para crédito hipotecario son \$1.500 millones y para leasing habitacional \$2.000 millones |
| 104 | Aseguradora 5 | Amparo automatico: Favor disminuir el límite del amparo automatico a \$300.000.000 | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones y sus anexos |
| 105 | Aseguradora 5 | Exámenes Médicos: favor informar en promedio cuantos asegurados son enviados mensualmente a toma de exámenes médicos o laboratorio. | Mensualmente, en promedio 30 clientes se envían a practicar exámenes médicos |
| 106 | Aseguradora 5 | Requisitos de asegurabilidad: Favor aclarar si los requisitos de asegurabilidad que aplican son los que defina la compañía adjudicataria de acuerdo con sus políticas propias de suscripción. | Esto se definirá en conjunto con el Banco, en caso de resultar adjudicatarios. |
| 107 | Aseguradora 5 | DOCUMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SINIESTROS. Amparo básico: Favor incluir el siguiente documento: Fotocopia simple de historia clínica completa | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones |
| 108 | Aseguradora 5 | Agradecemos aclarar, ¿si en caso de, una vez aplicados los requisitos de asegurabilidad, el asegurado salga con resultado "No Asegurable" puede en este caso objetarse la inclusión a la póliza? | Es correcto |
| 109 | Aseguradora 5 | Solicitamos a la entidad aclarar, en caso de que una persona presente dos créditos vigentes, se cobrará esta tarifa de recaudo de manera independiente o solo se realizará un cobro por asegurado | En este caso dado que se consideran dos créditos independientes se cobra la tarifa por cada crédito |
| 110 | Aseguradora 5 | Agradecemos informar las proyecciones de colocación de créditos mensuales para los siguientes dos años incluyendo: *Valores de créditos máximos y mínimos a otorgar. *Perfil de deudores por rango de edad | La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. En todo caso se aclara que se entregará la información de los dos últimos años. |
| 111 | Aseguradora 5 | Por favor aclarar si en caso de clientes que presenten cartera en mora, el Banco garantiza el pago de las primas de estos asegurados a la compañía adjudicataria. | Por favor remitirse al Anexo No.5 Condiciones técnicas, del Pliego de condiciones. El Banco realiza el pago de la prima de la cartera en mora hasta que el crédito pase a estado castigado. Una vez el crédito esté en castigo se solicitará la revocación el seguro |

| | | | |
|-----|---------------|---|---|
| 112 | Aseguradora 5 | Solicitamos amablemente a la Entidad suministrar el listado detallado por asegurado que paga extra prima (tipo de crédito, valor desembolsado, edad de ingreso, prima, valor extra prima). Por favor aclarar si se puede continuar cobrando la extraprima en la nueva vigencia a los asegurados que actualmente la pagan. | La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. En todo caso se aclara que se entregará la información de los dos últimos años. |
| 113 | Aseguradora 5 | Solicitamos a la entidad suministrar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años indicando como mínimo: Ramo afectado Amparo afectado Causa del siniestro Fecha de ocurrencia Fecha de aviso Número de póliza Vigencia de la póliza afectada Valor pagado a la fecha Valor en reservas a la fecha Valor de Incurridos totales | La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. En todo caso se aclara que se entregará la información de los dos últimos años. |
| 114 | Aseguradora 5 | Solicitamos a la entidad suministrar el listado actual de asegurados en formato excel incluyendo saldos insolutos de la deuda, tasa actual, si contempla extraprima, edad o fecha de nacimiento, documento de identidad. | La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. En todo caso se aclara que se entregará la información de los dos últimos años y en esta no estará detallada la información del uno a uno de los asegurados. |
| 115 | Aseguradora 5 | Solicitamos a la entidad suministrar la información de valores asegurados mensuales y anuales y número de asegurados en los 3 años anteriores al presente proceso | La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. En todo caso se aclara que se entregará la información de los dos últimos años y en esta no estará detallada la información del uno a uno de los asegurados. |
| 116 | Aseguradora 5 | Solicitamos amablemente a la entidad permitir acreditar los Balances Generales y Estados de Resultados integrales con las correspondientes notas a los estados financieros con fecha de corte a 31 de diciembre de 2021 o 30 de junio de 2022. | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones y sus anexos |
| 117 | Aseguradora 5 | Referente a los indicadores de solvencia, reservas técnicas, patrimonio técnico y Resultado del ejercicio del ramo vida grupo solicitamos amablemente se permita acreditarlos con fecha de corte a 31 de diciembre de 2021 o 30 de junio de 2022. | No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones y sus anexos |
| 118 | Aseguradora 5 | Referente al ANEXO 9. Certificado de Experiencia y Atención de Programas, solicitamos amablemente permitir dicho requisito en un formato libre siempre y cuando este contenga la información requerida por la entidad. | Se acepta, siempre y cuando las certificaciones aportadas contengan toda la información solicitada en el Anexo No.9 |

| Tipo | Definición |
|---|--|
| <p>● Cáncer (de cualquier tipo, incluye cáncer de seno, de matriz o de próstata)</p> | Se entiende por cáncer, la enfermedad que se manifiesta por la presencia de un tumor maligno, caracterizado por alteraciones celulares morfológicas y cromosómicas, crecimiento y expansión incontrolado y la invasión local y destrucción directa de tejidos, o metástasis; o grandes números de células malignas en los sistemas linfáticos o circulatorios. Incluye entre ellos los diversos tipos de leucemia (excepto la leucemia linfática crónica), los linfomas y la enfermedad de Hodgkin. El diagnóstico deberá ser realizado por un médico oncólogo, basado en la historia clínica del paciente y confirmado por un diagnóstico histopatológico de biopsia que certifique positivamente la presencia de un cáncer. |
| <p>● Infarto al miocardio</p> | Es la muerte o necrosis de una porción del músculo cardíaco, como resultado del inadecuado suministro de flujo sanguíneo al área correspondiente. El diagnóstico debe ser inequívoco y respaldado por una hospitalización cuyo registro indique un infarto del miocardio, que presente: - Cambios nuevos y relevantes en el electrocardiograma ecg. - Aumento de las enzimas cardíacas por sobre los valores normales. - Un historial de dolor de pecho, indicativo de una enfermedad cardíaca isquémica. |
| <p>● Insuficiencia renal</p> | La enfermedad que se presenta, en su etapa final, como el estado crónico e irreversible del funcionamiento de ambos riñones, como consecuencia de la cual se hace necesario regularmente la diálisis renal o el trasplante renal. |
| <p>● Esclerosis múltiple</p> | Para los efectos de esta cobertura se entiende por esclerosis múltiple la enfermedad desmielinizante del sistema nervioso central, cuyo diagnóstico inequívoco realizado por un neurólogo confirme al menos anomalías moderadas neurológicas persistentes, producidas por la degeneración del tejido neural esclerosado, evidenciadas por síntomas típicos de afectación de las funciones sensoriales y motoras y cuya progresión haya producido deterioro incapacitante significativo en las funciones básicas y esenciales para la independencia, pero que no lleven necesariamente al asegurado a una silla de ruedas en forma permanente". El diagnóstico radica en el historial y exámenes físicos y el análisis del líquido cerebro-espinal; un episodio anterior o un episodio único de esta enfermedad no demuestra una esclerosis múltiple, para efectos de esta definición. |
| <p>● Accidente cerebro vascular definitivo</p> | La enfermedad que consiste en la suspensión brusca y violenta de las funciones cerebrales fundamentales, que produce secuelas neurológicas que duran más de veinticuatro horas y que son de naturaleza permanente. Esto incluye el infarto de tejido cerebral, la hemorragia intra-craneal o subaracnoidea, y la embolia de una fuente extra-craneal. El diagnóstico debe ser inequívoco y respaldado por una hospitalización cuyo registro indique una lesión cerebral de tipo vascular |

| | |
|---|---|
| • Afección de arteria que exija cirugía durante la vigencia del seguro | Es la cirugía de dos o más arterias coronarias con el fin de corregir su estrechamiento o bloqueo, por medio de una revascularización by-pass, realizada posteriormente a los síntomas de angina de pecho. se excluye de esta definición, la angioplastia de globo y otras técnicas invasivas que no requieren cirugía. |
| • Gran Quemado | Quemadura de segundo grado profundo o tercer grado que comprometa más del 18% de superficie corporal total, área especial, o con: - Quemadura respiratoria – Quemadura por alta tensión- Quemaduras intermedias o profundas complejas, de cabeza, manos pies o región perineal |
| • Enfermedad de Alzheimer | Diagnóstico definitivo de Enfermedad de Alzheimer, confirmada por todos los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none">• Pérdida de la capacidad intelectual con deterioro de la memoria y las funciones ejecutivas (secuenciación, organización, abstracción y planificación), lo cual conlleva a una reducción significativa del funcionamiento mental y social.• Cambios de la personalidad.• Inicio gradual y disminución continua de las funciones cognitivas sin alteración de la conciencia.• Hallazgos típicos neuropsicológicos y de neuroimagen.• Debes requerir supervisión las 24 horas de día, el diagnóstico y la supervisión deben ser confirmados por un neurólogo. |
| • Enfermedad de Parkinson" | La confirmación definitiva por un médico neurólogo del diagnóstico de enfermedad de Parkinson idiopática o parálisis agitans, que requiera tratamiento con un precursor de dopamina y además origine incapacidad para llevar a cabo en forma independiente tres o más de las siguientes actividades de la vida cotidiana: <ul style="list-style-type: none">a) Trasladarse o desplazarse: Capacidad para desplazarse de una habitación a otra contigua, o de un lado a otro de la misma habitación, sentarse o levantarse de una silla, recostarse o incorporarse en la cama sin que se requiera la asistencia física de otra persona.b) Continencia: Capacidad de ejercer el control voluntario de la excreción intestinal o de la vejiga, de tal modo que se pueda mantener la higiene personal.c) Vestirse: Ponerse y quitarse todas las prendas que se utilizan en el vestido sin requerir la asistencia de otra persona.d) Aseo personal: Entrar y salir del tocador y usar la ducha o el inodoro como parte del aseo personal.e) Alimentación: Se refiere a la posibilidad de llevar a cabo las acciones en la ingestión de los alimentos una vez preparados. |